No. **GS –2026 –089237 - MEBUC / FUCOT – GUFUD – 20.1**

Ciudad y fecha: Bucaramanga 07 de julio de 2026

Señor coronel
HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana (E)
Calle 41 11-44 Piso 2 - Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato Nro. 74-7-10006-26 SIART MEBUC

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/06/2026**	**Hasta**	**06/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.* ***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-056950-MEBUC, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONZO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC, nombró como supervisor del contrato Nro. 74-7-10006-26, al señor Subintendente FABIO ENRIQUE DUARTE TELLEZ, Integrante de la Fuerza Disponible y Responsable Operador del Sistema Aéreo Remotamente Tripulado de la Metropolitana de Bucaramanga.

- Es de anotar que mediante ACTA - 018123 - FUCOT-GUFUD - 2.18 se me entrego las funciones de supervisión del contrato con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)"

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __Mensual__

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Scanned with CamScanner

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación

1. Informe de supervisión del mes de junio 2026 del periodo comprendido entre el 06/05/2026 al 06/06/2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-081901-MEBUC.

Información del contrato u orden de compra

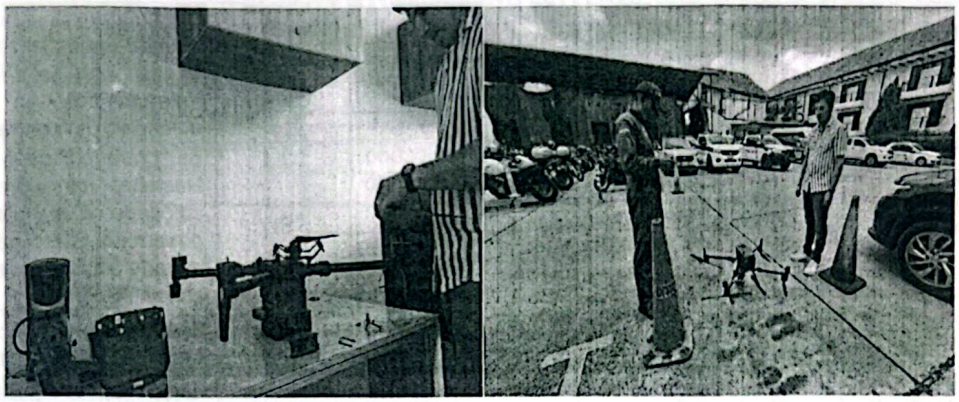
Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10006-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)*
Contratista	CASA DEL TOPOGRAFO S.A.S.
Representante legal	YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 26.860.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.860.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Scanned with CamScanner

1.1 Acciones adelantadas:

Es de anotar que, durante los días 25 y 26 de junio de 2026, asistió a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada calle 41 # 11-44 barrio García Rovira el señor DEIVYTH ALEJANDRO BURGOS PÁEZ, técnico de la empresa CASA DEL TOPOGRAFO S.A.S, donde se llevó a cabo el mantenimiento Básico 150 horas o seis 6 meses y dar inicio a la ejecución del contrato No. 74-7-10006-26, cuyo objeto es "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)*", cumpliendo con las condiciones exigidas en el presente contrato.



Durante la permanencia del técnico se realizó el primer mantenimiento preventivo, a los dos (02) Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART), conforme a las actividades programadas y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad para el servicio institucional.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumple con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones trabas.	SI	El contratista obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones trabas.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante el presente mes no se realizó facturación.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por los medios dispuestos para ello, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de Cumplimiento.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por lo tanto,	SI	El contratista guarda la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y

Scanned with CamScanner

responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil cumple con todas las obligaciones legales.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento a la policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopten medidas necesarias.	SI	El contratista no accede a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho cumple con todas las obligaciones legales.
8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista Mantiene activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar y traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista devolverá a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista Aplicación de buenas prácticas ambientales.
11. Aplicación de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	El contratista Aplica las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.
12. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista tiene en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "lineamientos para el pago de proveedores del estado" y la resolución N° 000042 de 05 de mayo de 2020 cumple con todas las obligaciones legales.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista tiene clara las obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal
14. cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario antes durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad.	SI	El contratista no cometió ninguna infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

Scanned with CamScanner

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SIART DJI MATRICE 300 RTK		
Justificación: El presente servicio para la adquisición del servicio de Mantenimiento Básico y/o Mantenimiento Estándar, se encuentra descrito en el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025/01/08 o subsecuente; a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, carga paga y componentes anexos, pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, lo anterior para dar continuidad SIART de la institución y garantizar la seguridad operacional en el uso de esta tecnología y fortalecer las actividades operacionales que comprometan el uso de estas tecnologías.		
SERVICIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO Y MANTENIMIENTO ESTÁNDAR, COMO LO DESCRIBE EL MANUAL DE MANTENIMIENTO PARA DJI MATRICE 300 RTK V1.8 DE FECHA 2025/01/08 O SUBSECUENTE		
ÍTEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	
1	**Mantenimiento Básico 150 horas o seis 6 meses**	Inspección de rutina.
		Lista de chequeo mantenimiento regular.
		Actualización y calibración de los sistemas.
		Limpieza profunda.
2	**Mantenimiento Estándar 300 horas o 12 meses**	Inspección de rutina.
		Lista de chequeo mantenimiento regular.
		Actualización y calibración de los sistemas
		Limpieza profunda.
		Sustitución de componentes por desgaste.
Generalidades	Prestación del servicio de mantenimiento Básico, o Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025/01/08 o subsecuente.	
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas en vuelo.	

ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA AERONAVE MATRICE 300 RTK

Página 1 de 1	**AVIACIÓN POLICIAL**	**POLICIA NACIONAL**
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA AERONAVE MATRICE 300 RTK	

BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLES CON AERONAVE MATRICE 300 RTK	
ITEM	**BATERIAS RECARGABLES COMPATIBLES CON AERONAVE MATRICE 300 RTK**
	DESCRIPCION
Cantidad	Según el presupuesto asignado.
Generalidades	Adquisición de batería extraíble OEM DJI (Fabricante de Equipo Original) compatible CON AERONAVE MATRICE 300 RTK.
BATERIA EXTRAIBLE	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
tipo	litio-ion polímero (LiPo)
Configuración	Mínimo 8 Celdas en Serie
Ciclo de Carga	Recargable
Capacidad	Mínimo 5500 mAh (miliamperios-hora)
Operabilidad	Compatible con aeronave MATRICE 300 RTK.

Scanned with CamScanner

Año de fabricación	Vigente o superior y que la batería sea nueva con no más de un año de fabricación.
Garantía	Un (1) año a partir del recibo a satisfacción.
Origen y Autenticidad	Fabricante Original (OEM DJI). NO se aceptan compatibles o de terceros.
Estado	Nuevas, de fábrica. NO reacondicionadas, NO excedentes.
Lu ar de Entre a	A especificar.
Accesorios	Maleta de transporte rígida Color Negro Material Plástico rígido Profundidad del fond08-5/8 pulgadas, No conductor de descarga electrostática, interior con espuma Poliuretano, Estilo de mango Telescópico, Calificación IP/NEMA IP67 Incluye inserto de espuma, Profundidad interior 10-5/8 pulgadas Longitud interior 21-3/4 pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, Capacidad de carga 99 libras.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, el personal asignado para ejecutar y/o realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los EQUIPOS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS MATRICES 300, descrito en las especificaciones técnicas, es idóneo, a fin de llevar a cabo y sin contratiempos el mantenimiento de los mismos, garantizando la calidad del servicio requerido, siendo necesario evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.
2	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, realizará la entrega de los elementos cambiados o reemplazados de los equipos aéreos no tripulados de la marca MATRICE 300, al supervisor del contrato mediante acta de entrega.
3	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado**, ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.
4	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado**, una vez se adjudique el contrato realizará entrega al supervisor mediante comunicación escrita la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los Equipos aéreos remotamente tripulados de la marca MATRICE 300, relacionando la siguiente información así: 1. Nombre completo. 2. Numero de documento de identidad 3. Indicar el cargo ocupado **Nota**: Al personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos aéreos no tripulados de la marca MATRICE 300, de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se le verificarán los antecedentes judiciales, por parte del supervisor.
5	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado**, si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, el mismo debe cumplir con iguales o superiores condiciones y experiencia para llevar a cabo el servicio requerido.
6	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado verificable

Scanned with CamScanner

	Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley antitramites*". **Nota 2**: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredito la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato.
7	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que** deberá ofertar la totalidad del servicio requerido, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación.
8	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, conoce clara y detalladamente cada una de las especificaciones técnicas del servicio a contratar, y que en tal sentido cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, financiera, logística y operativa, para atender el objeto contractual cumpliendo a cabalidad con las condiciones establecidas
9	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, entregara el diagnóstico del mantenimiento preventivo sea este básico o estándar.
11	**CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** **Autorización Previa:** El mantenimiento correctivo se realizará únicamente con la **autorización previa y por escrito** del **Supervisor del Contrato**. Para tal efecto, el Contratista deberá presentar un **informe técnico y/o diagnóstico detallado** del dron o de los equipos a intervenir, el cual servirá como soporte para la aprobación de la intervención y del gasto correspondiente. **Ejecución del Servicio:** Todas las tareas de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo aplicando los **más altos criterios técnicos y estéticos**, siguiendo las **mejores prácticas del fabricante** y las normas vigentes en materia de mantenimiento de aeronaves no tripuladas. **Materiales y Repuestos:** Todos los materiales, componentes y repuestos a instalar o reemplazar deberán ser **nuevos, originales o certificados**, sin uso previo, y con características técnicas **iguales o superiores** a las especificadas por el fabricante, asegurando su **compatibilidad total** con el dron y sus sistemas asociados. **Empresas Autorizadas:** En caso de requerirse mantenimiento correctivo, el oferente deberá realizarlo **únicamente** a través de una empresa **autorizada por DJI y/o DJI LATAM**. El oferente podrá subcontratar o delegar la intervención a otra empresa **previamente autorizada por el Supervisor del Contrato**, siempre que esta cumpla con las certificaciones y estándares exigidos por el fabricante y las demás condiciones técnicas establecidas por la entidad. **Registro y Evidencias:** El oferente está obligado a **entregar al Supervisor del Contrato** la constancia de **entrada y salida del dron** en las instalaciones autorizadas, junto con los informes técnicos correspondientes, pruebas de funcionamiento y demás documentación que respalde el servicio prestado en caso de ser ingresados a una empresa externa.
12	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente y futuro contratista deberá contar la capacidad operativa y administrativa, como: Medios logísticos, tecnológicos, transporte, personal idóneo, certificado y/o demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, conforme a las condiciones requeridas por la Institución, el servicio objeto del presente proceso contractual debe realizarse en la ciudad de Bucaramanga para el mantenimiento preventivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
15	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, se compromete a **elaborar, establecer y presentar** un **cronograma detallado de actividades** al **Supervisor del Contrato**, dentro de los plazos establecidos, con el fin de programar y coordinar el inicio de la ejecución del **mantenimiento preventivo** de los equipos DJI Matrice 300 RTK. Dicho cronograma deberá incluir fechas, fases de intervención, tiempos estimados de ejecución y entrega de informes técnicos, garantizando la correcta planeación y cumplimiento de los objetivos del contrato.
16	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que,** realizar las siguientes actividades, las cuales se aplicarán en la realización de los mantenimientos preventivos de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS para mantenimiento básico y mantenimiento estándar.
17	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que,** el personal que realice las labores en las unidades donde se ejecutará el presente contrato, deberá identificarse en las instalaciones con su respectivo carnet, vestuario y contar con los respectivos elementos de protección personal y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, de acuerdo a la normativa vigente para tal fin.
18	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la empresa que realice el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutarán los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.

Scanned with CamScanner

19	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que,** informara constantemente el estado de ejecución del contrato hasta que se haya ejecutado en un cien por ciento (100%), con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales. Además, realizará los mantenimientos de forma oportuna y diligente, de acuerdo al plazo de ejecución.
20	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que,** antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características donde se encuentran ubicados los elementos para realizar el mantenimiento, emitiendo un concepto técnico de las actividades a que requiere realizar para ponerlos en perfecta operación. El cual llegará mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad. Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y las reparaciones respectivas. Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detallará las actividades efectuadas y brindará las recomendaciones del caso. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá quedar registrado en una ficha donde se indiquen todas y cada una de las partes que se revisan y/o cambian en la aeronave no tripulada y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas, la cual deberá ser firmada por el supervisor del contrato y/o funcionarios de apoyo a la supervisión.
21	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado**, a entregar un informe mensual al supervisor de las actividades realizadas, conforme lo establecido en el contrato.
22	**Con la presente el oferente se compromete que,** Los repuestos a instalar a los sistemas aéreos remotamente tripulados deben ser nuevos, originales, adecuados y compatibles con las especificaciones de las maquinas a intervenir, no se aceptan repuestos de segunda ni re manufacturados.
23	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que** El servicio se prestará en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten de acuerdo a la identificación de la necesidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos que haya lugar como: pólizas, transporte, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Bucaramanga no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo que el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo
24	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado** a, cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. **Nota:** Se deberá entregar mensualmente la constancia de afiliación a EPS, AFP y ARL al supervisor.
25	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado** a cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: 1. El Documento CONPES 3854 11/04/2016 *"Política Nacional de Seguridad Digital"* 2. La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013. 3. La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. Los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 *"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS."*
26	**COMPROMISO AMBIENTAL: Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a**, contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Para dar cumplimento a este requisito, el oferente debe diligenciar el FORMULARIO de "COMPROMISO DE GESTION AMBIENTAL", y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.
27	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos.
28	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, en caso de ser adjudicatario del contrato mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato.

Scanned with CamScanner

29	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, una vez se suscriba el contrato, asignará un funcionario para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive en la ejecución del contrato, para lo cual remitirá información al supervisor del futuro contrato, según corresponda, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.
30	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, una vez se de inicio al contrato en un término no mayor a (48) horas, dará solución a los requerimientos por parte del supervisor del contrato referente a cualquier anomalía que se presente en los equipos no tripulados de la marca MATRICE 300.
31	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, los repuestos a suministrar serán originales de fábrica, los bienes ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
32	Al momento de la instalación de los repuestos a utilizar, el oferente se compromete a. entregar certificación de los repuestos donde conste que los elementos son nuevos y originales, de igual se entregan en su empaque original, rotulados con nombre del elemento y numero de parte.
	El contratista adjudicatario deberá garantizar que todos los componentes, partes, accesorios o elementos que sean retirados o sustituidos como resultado del mantenimiento correctivo de los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (SIART) DJI MATRICE 300 RTK cuenten con una disposición final técnica y ambientalmente adecuada, conforme a las recomendaciones del fabricante y a la normatividad vigente aplicable. Para tal efecto, el contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones técnicas: 1. Los componentes retirados deberán ser identificados, clasificados y documentados en el informe técnico de mantenimiento, indicando el motivo de su reemplazo y su estado (inservible, obsoleto o recuperable). 2. Los repuestos y componentes que sean declarados inservibles o no recuperables deberán ser gestionados mediante disposición final adecuada, evitando su reutilización o reinstalación, y garantizando que no representen riesgo para la seguridad operacional de las aeronaves. 3. En el caso de componentes electrónicos, baterías, elementos de propulsión o partes que constituyan residuos de manejo especial, el contratista deberá realizar su disposición conforme a las buenas prácticas ambientales y a los lineamientos técnicos del fabricante, a través de gestores autorizados o mecanismos de devolución, reciclaje o destrucción controlada, según aplique. 4. Cuando técnicamente sea viable, y previa autorización del supervisor del contrato, los componentes que puedan ser recuperados o reutilizados deberán ser entregados debidamente acondicionados, identificados y documentados, sin que ello comprometa la aeronavegabilidad ni la seguridad de los equipos. El contratista deberá dejar constancia de la disposición final de los componentes retirados en el informe técnico correspondiente, el cual hará parte de los soportes de ejecución del contrato.

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado que**, no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*", o cualquiera que la modifique o derogue.
2	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a**, presentar cada cuatro (04) meses durante la ejecución del contrato el respectivo certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, Ley 1918 de 2018. través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades. El certificado debe corresponder al personal asignado para el servicio contratado.
3	El oferente **deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM**, lo anterior, con el fin de verificar que NO se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.
4	**Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado** a que, en caso de ser adjudicatario, **durante la ejecución del contrato de forma mensual**, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.

Scanned with CamScanner

5	**El oferente deberá presentar con su oferta**, el certificado de los estándares mínimos reportados en la plataforma del ministerio de trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019. (la certificación deberá expedida por el ministerio de trabajo).

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del presente contrato se ha venido desarrollando sin contratiempos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (204) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por el supervisor del contrato según corresponda, y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.S

TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS

NÚMERO DE CUENTA: 19200000422 SUCRUSAL SOLEDAD Bogotá D.C

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Scanned with CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 26.860.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 26.860.000,00	100,00%

A. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes

Aun por ingresar al almacén GUTIC

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)", se recomienda seguir trabajando como se viene hasta el momento de forma eficiente.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullera **LINA MARCELA PORRAS FLORES**
Integrante Fuerza Disponible y Responsable operador SIART MEBUC Encargado
Supervisor del contrato Nro. 74-7-10006-26

Scanned with CamScanner